



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO Y, EN SU CASO, LA FORMACIÓN O PRÁCTICAS NECESARIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0094]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0160, relativa a criterios para el nombramiento de funcionario de las personas que han superado las pruebas de acceso y, en su caso, la formación o prácticas necesarias, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0094, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 18 de junio de 2018, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de junio de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4200-0094]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación n.º 160, relativa a criterios para el nombramiento de funcionario de las personas que han superado las pruebas de acceso y, en su caso, la formación o prácticas necesarias.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a modificar la Ley de Función Pública para que el nombramiento de los funcionarios de carrera se realice en el plazo máximo de tres meses desde la superación de las pruebas de acceso.

Santander a 12 de junio de 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."